



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



Comunidad de Madrid

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Comunidad de Madrid

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2017 - 31/12/2017
Versión	2017.1
Estado: nodo actual	Admisible - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	19/06/2018

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP012
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Madrid
Período de programación	2014 - 2020
Versión	2.3
Número de decisión	C(2017)2115
Fecha de la Decisión	24/03/2017
Autoridad de gestión	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Organismo de coordinación	Fondo Español de Garantía Agraria (OOPP) y DG de Desarrollo Rural y Política Forestal (AAGG)

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	12
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	22
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	32
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	32
1.g) Currency rate used for conversion AIR (non EUR countries).....	35
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	36
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	36
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	36
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	37
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	40
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	42
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	51
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	54
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	60
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	60
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	61
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	63
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	63
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	63
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	63

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	64
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	70
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	71
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	72
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	73
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	75
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	76
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	77
Anexo II	78
Documentos	89

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2017					4,49
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2017					116,00
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2017					1.422,00
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2017	0,95	27,03			3,51
		2014-2016	0,02	0,57			
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,24
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	3.049.095,61	17,13	40.444,02	0,23	17.802.107,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	3.064.393,53	17,05	40.444,02	0,23	17.973.836,24

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2017	0,42	17,39			2,42
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,24
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.000.000,00	43,88			2.279.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2017	248.748,36	7,49			3.321.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.264.046,28	21,90			5.771.729,24

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2017					0,25
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)		2014-2017			33,00	28,45	116,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)		2014-2017			2,43	28,59	8,50
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,24
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	4.464.180,41	33,44	1.651.131,95	12,37	13.350.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	2,02			816.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	4.495.959,93	31,36	1.651.131,95	11,52	14.337.969,24

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2017					25,33
		2014-2016					
		2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2017					25,33
		2014-2016					
		2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2017					69,51
		2014-2016					
		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2017					19,00
		2014-2016					
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2017					1,88
		2014-2016					
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2017					20,32
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	8.941,46	9,52			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.766,03
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017					800.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	3.657.462,01	32,49			11.255.500,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	10.525.742,48	45,78			22.990.535,84
M10	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.087.975,28	29,25			3.719.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2017	5.146.796,52	87,12			5.907.440,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2017	420.736,26	10,52			4.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	20.847.654,01	42,68			48.844.191,87

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2017					7,05
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	354.188,00	8,24			4.300.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	369.485,92	8,26			4.471.729,25

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)		2014-2017					20,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	2,91			566.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.779,52	4,31			737.969,25

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2017					3.460.600,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017					2.200.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	0,65			2.371.729,25

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoníaco (%)		2014-2017					20,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	2,91			566.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.779,52	4,31			737.969,25

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2017					0,41
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	176.843,57	5,89			3.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2017	74.838,50	80,47			93.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	1,67			986.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	283.461,59	6,67			4.250.969,25

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2017					3,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017					789.600,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	1,85			890.840,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.779,52	1,79			1.774.390,00

Ámbito de interés 6B

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2017					180,00
		2014-2016					
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2017					0,00
		2014-2016					
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2017			97,68	100,00	97,68
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M19	O1 - Gasto público total	2014-2017	17.850.000,00	100,00	179.992,18	1,01	17.850.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	17.850.000,00	100,00	179.992,18	1,01	17.850.000,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR) fue adoptado oficialmente por la Comisión Europea (CE) el 18 de noviembre de 2015.

Durante el año 2016 la mayor parte de los recursos se emplearon para el arranque del programa, sobre todo en la tramitación de la normativa; la elaboración de los criterios de selección de operaciones, la redacción de las bases reguladoras, las convocatorias de ayudas y las licitaciones de contratos y se realizó la primera modificación del PDR. Durante ese año no se produjo declaración de gastos (reembolso FEADER). No obstante, sí se comprometió gasto público y se realizaron diversas operaciones dentro de algunas medidas del programa.

En el año 2017 se ha continuado con la ejecución del programa según se detalla a continuación. La información se aporta en primer lugar por medidas y en segundo lugar por ámbitos de interés, para así obtener una imagen completa del estado de implementación del PDR.

- a. Análisis del estado en el que se encuentran cada uno de los tipos de operación (TOP) y las previsiones que presentan:

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración:* Este tipo de operación ya se encuentra en funcionamiento. Tanto en el año 2016 como en el 2017 se realizaron los cursos pertinentes.
- TOP 1.2.1: *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales:* Es un nuevo tipo de operación que todavía no se ha puesto en marcha pero el gestor considera que comenzará en 2019.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Este nuevo tipo de operación se puso en marcha en 2016 con un contrato. En 2017 no fue posible realizarla pero se ha programado para que a partir de 2018 continúe anualmente con un incremento progresivo de presupuesto.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas

- TOP 2.1.1: *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento,* no ha sido posible implementarla de momento por los problemas administrativos que ha encontrado el gestor para tramitarla por licitación en lugar de mediante subvención, como lo realizó en el período anterior. Por ello finalmente se ha decidido que el gestor sea un Organismo autónomo que previsiblemente podrá ser más ágil en su tramitación. Esta nueva unidad gestora ha comenzado en 2017 a preparar el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo que regirá estos contratos, para poder realizarlos en 2018.

Medida 4: Inversiones en activos físicos

Esta medida comprende once tipos de operación, entre las que destacan las siguientes:

- El grupo de tipos de operación que se ha denominado "*Ayudas para la modernización de las estructuras agrarias*" que comprende:
 - *la Submedida 4.1: Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas* que comprende cuatro tipos de operación:

- TOP 4.1.1: *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora,*
- TOP 4.1.2: *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias,*
- TOP 4.1.3: *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones y*
- el TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas*

La Orden de bases reguladoras se publicó conjuntamente con la medida 6 (Incorporación de jóvenes agricultores) y el TOP 4.1.4 *Ayudas a jóvenes agricultores que se instalan por primera vez* en septiembre de 2016.

La primera convocatoria de ayudas de la submedida 4.1 y el TOP 4.4.2 *Ayudas a inversiones no productivas* se publicó en enero de 2017 por un importe total de 3,6 millones de €. Finalmente se concedió un total de 2,4 millones de € a 82 beneficiarios.

- **La submedida 4.2. *Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.***

Se encuentra en ejecución con muy buen ritmo. En mayo de 2016 se publicó la Orden de bases reguladoras y la primera convocatoria se realizó seguidamente en junio, por un importe de 2 millones de €. Se resolvió y 30 proyectos fueron ejecutados ese mismo año con un importe subvencionado de 1,2 millones de €.

En enero de 2017 se publicó la segunda convocatoria por un importe igualmente de 2 millones de €. Se adjudicaron 1.981.954,70€ y finalmente se pagaron 1.620.462,32€ a 17 proyectos.

Así mismo, en esta TOP se ha declarado en el 2º trimestre de 2017 a la Comisión Europea un importe en gasto público de 1.651.131,95 que se corresponde con 33 proyectos y una inversión total de 4,4 millones de €.

- **La Submedida 4.3: *Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura,*** comprende los siguientes tipos de operación:

- TOP4.3.1: *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid,* ha comenzado su desarrollo con la concentración parcelaria de Fuentidueña de Tajo-La Poveda. Durante el año 2016 se realizaron los trabajos previos, el proyecto de concentración parcelaria y el estudio de impacto ambiental. En el año 2017, dentro del proceso de evaluación ambiental, se realizaron las consultas oportunas de las cuales surgieron dos observaciones, una de la Dirección General de Patrimonio y la segunda de la Dirección General del Medio Ambiente. En la actualidad se está trabajando en estos temas para poder realizar la modificación del proyecto de ejecución y una vez aprobado el proceso de evaluación ambiental, dar comienzo a las correspondientes obras.

En 2017 se declaró a la CE un importe de 40.400€ correspondiente a las actuaciones realizadas en 2016.

- TOP4.3.2: *Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid,* no se ha puesto en marcha todavía ya que se ha programado desde el inicio para ejecutar entre 2019 y 2020, una vez se tengan definidas las necesidades del sector.
- TOP4.3.3: *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias,* se publicó su Orden de Bases reguladoras en agosto de 2016 y finalmente se publicó la primera convocatoria en enero de 2017 por un importe de 1.500.000 €. Se aprobaron 34 proyectos por un importe de 961.414,35.
- TOP4.3.4: *Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes* todavía no se ha iniciado

ya que se ha reprogramado para realizar entre 2019 y 2020.

- **La Submedida 4.4: *Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima.*** Esta submedida comprende dos tipos de operación:
 - **El TOP4.4.1. *Inversiones no productivas promovidas por la Administración.*** El enfoque del TOP 4.4.1 es la realización por parte de la Administración de inversiones que mejoren determinadas instalaciones que son necesarias para llevar a buen término los compromisos adquiridos por los beneficiarios de la medida 10 "Agroambiente y clima", así como de otras inversiones que no estando vinculadas a expedientes aprobados de esta medida contribuyan a los mismos fines y objetivos. En el momento que las nuevas medidas agroambientales de la medida 10 arranquen, el gestor de este tipo de operación valorará la necesidad de las inversiones de apoyo a estas ayudas.
 - **El TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas.*** Como se ha indicado anteriormente, este tipo de operación se ejecuta en conjunto con la submedida 4.1. Esta TOP no tiene en la actualidad mucho desarrollo ya que depende en gran medida de que se ejecuten las ayudas de agroambiente y clima (medida 10).

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

Esta medida comprende solo el TOP 6.1.1: *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.* Como se ha explicado en la submedida 4.1, la publicación de la Orden de bases reguladoras se publica conjuntamente con modernización de explotaciones agrarias y va asociada al TOP4.1.4: *Ayudas a inversiones de jóvenes que se instalan por primera vez.*

La primera convocatoria de ayudas del TOP 6.1.1 se publicó en 2017 por un importe de 1,4 millones de €. Se presentaron 57 solicitudes de las cuales 35 han resultado aprobadas por un importe de 0,5 millones de € a pagar en 2018 y 2019.

El TOP 4.1.4 por tanto, se publicó a la vez que la 6.1.1, con un importe total de ayuda de 1 millón de €. Se concedieron 20 ayudas que cubrieron el total del presupuesto convocado.

La segunda convocatoria de esta ayuda está pendiente de publicar en 2018.

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

Esta medida está formada por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 7.1.1: *Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid.*** Este tipo de operación, de pequeño presupuesto dentro del programa, se planteó como apoyo para los gestores de zonas protegidas de la Comunidad de Madrid, por si fuera necesario en la fase de consulta pública realizar modificaciones y/o actualizaciones de los planes de gestión. Hasta el momento no ha sido necesario utilizarla.
- **TOP 7.2.1: *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa,*** es una actuación novedosa que consiste en inversiones públicas directas de la Comunidad de Madrid y ayudas para la sustitución de sistemas, instalaciones e infraestructuras de producción de calor en base a combustibles fósiles por otras que utilicen biomasa. Ha sido necesario un proceso largo de tramitación de la normativa y de obtención del presupuesto necesario para su desarrollo. En 2017 se publicaron las bases reguladoras y la primera convocatoria de ayudas. Esta convocatoria no fue posible llevarla a fin debido a que los plazos de tramitación hicieron inviable su concesión. También en 2017 se publicó la convocatoria de 2018 por tramitación anticipada por un importe total

de 600.000€.

- **Tipo de Operación 7.5.1: Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala.** Este tipo de operación se planteó como continuación de una actuación del periodo anterior. En este programa no se había planteado su ejecución hasta que no se solucionase una observación de la Comisión Europea que determinaba que este tipo de operación se debía realizar exclusivamente en municipios rurales. Finalmente, en la versión 2 del PDR sólo es posible realizarla en municipios rurales por lo que la Autoridad de Gestión, junto con las unidades gestoras que la ejecutan, han tenido que valorar de nuevo su implementación.
- **Tipo de Operación 7.6.1: Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.** Este tipo de operación consiste en actividades de información y sensibilización ambiental y presenta un correcto nivel de ejecución.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Comprende los siguientes Tipos de Operación:

- **TOP 8.1.1: Inversiones en reforestación** presentaba una observación respecto a la interpretación de los bosques en los que se podía reforestar. Después del periodo de negociación de la versión 2 del PDR se ha tenido que cambiar el ámbito de aplicación de las actuaciones y no se puede reforestar en terrenos propiedad de la Comunidad de Madrid, por lo que a semejanza de el TOP 7.5.1, la Autoridad de Gestión, junto con la unidad gestora que la ejecuta, tendrán que valorar el futuro de esta actuación.
- **TOP8.1.2TR:** Compromisos forestación 2000-2006. Se encuentra en ejecución y se convoca anualmente. En este tipo de operación se ha aplicado un plan de acción debido a la tasa de error en los controles realizados y se encuentra en fase de ejecución de este plan.
- **TOP8.3.1: Prevención de incendios forestales.** Este tipo de operación de silvicultura preventiva se gestiona principalmente mediante la adjudicación de dos contratos en los que se ha dividido el territorio forestal de la Comunidad de Madrid. Después de un largo proceso de licitación, los contratos se han adjudicado en diciembre de 2017.
- **TOP8.4.1: Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales:** En 2016 se iniciaron los trabajos de recuperación.
- **TOP8.5.1: Inversiones en ecosistemas forestales.** Este tipo de operación consiste en inversiones realizadas por la Administración vinculadas con la conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, la mitigación del cambio climático y el refuerzo del carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la comunidad de Madrid.

Presenta un correcto nivel de ejecución ya que hasta 2017 se han ejecutado alrededor de 4,7 millones de € que suponen un 38% del presupuesto programado.

La Medida 10: Agroambiente y clima

Está formada por tres tipos de operaciones:

- **TOP 10.1.1: Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000 y TOP 10.1.2. Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000,** son nuevas actuaciones que se han planteado en el PDR y que están necesitando un mayor tiempo de arranque.

En el comienzo de programación se volcaron los esfuerzos en ejecutar los compromisos abiertos que

venían de transición (ayudas al mantenimiento de razas en peligro de extinción y agricultura ecológica). Se ha producido un retraso en la implementación de estos TOP pero se va a seguir trabajando en 2018 para conseguir impulsarlas.

- **TOP 10.1.3: Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción** se encuentra en ejecución. Por un lado se publicó la convocatoria de 2017 de los compromisos abiertos del periodo anterior y a su vez, en septiembre de 2017 se ha publicado la convocatoria de 2017 del nuevo programa del PDR 2014-2020 con un importe de 250.000€. A 31 de diciembre de 2017 se han ejecutado en el conjunto del TOP alrededor de 660.000 € que se podrán declarar a la CE en 2018.

Medida 11: Agricultura Ecológica

Formada por dos tipos de operación:

- **TOP 11.1.1: Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Este tipo de operación es nueva en la Comunidad de Madrid y se están tramitando sus bases reguladoras en conjunto con las nuevas bases reguladoras del TOP 11.2.1.
- **TOP 11.2.1: Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Se encuentra en ejecución con los programas que se encontraban abiertos y que provienen del periodo de programación anterior con un importe comprometido de más de 3 millones de €.

Medida 13: Zonas con limitaciones naturales, se desarrolla únicamente mediante el **TOP 13.1: Pagos compensatorios por zonas de montaña.** Se publicaron las bases reguladoras en agosto de 2016 y ya se han resuelto las convocatorias de 2016 y 2017, por un valor de 745.000.

Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques se ejecuta a través del **TOP 15.2.1 Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.** Su fin es el de promover la realización de actividades de investigación y de divulgación científica para que, a través de un seguimiento continuo de su estado y evolución, se mejore su conocimiento y gestión. Es una medida novedosa en la programación y con un pequeño presupuesto. Se puso en marcha en 2016 y ya se han realizado dos contratos (2016 y 2017) con un importe total de 50.000 €.

Medida 16: Cooperación

Se trata de una medida novedosa y cuya puesta en marcha y articulación está requiriendo un proceso intenso. Está compuesta por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos:** Después de un gran esfuerzo durante todo el año 2016 y parte del 2017, fue posible en mayo de 2017 publicar la convocatoria de "Expresiones de interés para formar Grupos Operativos Potenciales de la AEI-AGRI". Se seleccionaron 20 potenciales grupos operativos con un presupuesto total de 82.000 € para analizar un problema concreto u oportunidad determinada del sector agrario, para determinar si es abordable mediante un proyecto piloto o de desarrollo.

Este TOP se programó de manera muy prudente con un importe de Gasto Público de 53.000€. La primera convocatoria ya ha superado las expectativas, por lo que será necesario revisar al alza el cuadro financiero.

- **TOP 16.2.1 Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.** El objetivo es desarrollarla una vez

que el TOP 16.1.1 haya concluido su primera convocatoria. En la actualidad se está tramitando su publicación.

Los restantes tipos de operación de esta medida, el **TOP16.2.2: Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera**, el **TOP16.3.1: Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid**, el **TOP16.4.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad** y el **OP 16.8.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes** no han comenzado aún su ejecución.

Medida 19: apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo):

En una primera fase, se seleccionaron a las Entidades Candidatas a Grupos de Acción Local (GAL). Para ello se dictó la Orden 4364/2015 (publicada en febrero de 2016), en virtud de la cual se concedió una ayuda para la elaboración de sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local (EDL) a cada una de las Entidades Candidatas (TOP 19.1.1). Concretamente, se seleccionaron tres Entidades Candidatas a GAL:

- ARACOVE para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona sur este.
- Asociación para el desarrollo integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI Sierra Oeste) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la zona sur oeste.
- Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona norte de Madrid.

En una segunda fase, se abrió una convocatoria para la selección definitiva de los GAL y sus EDL. Esta selección se realizó entre las Entidades Candidatas seleccionadas en la primera fase. Tras valorar la calidad de las EDL fueron seleccionadas adquiriendo la condición de GAL mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. El 30 de diciembre de 2016, el Consejero firmó un Convenio con cada uno de los GAL seleccionados para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En cada uno de estos tres convenios, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento.

En el año 2017 se transfirió a los GAL las anualidades 2016 y 2017, correspondientes a gastos de aplicación de sus EDL, costes de explotación y animación y gastos para cooperación.

Durante el año 2017 dos de los GAL iniciaron el proceso de convocatorias de ayudas en su territorio.

- ARACOVE publicó dos convocatorias, la primera por importe de 2.600.000,00 € y la segunda por importe de 2.000.000,00 €. Estas convocatorias iban destinadas a diferentes medidas de beneficiarios privados de su territorio.
- ADI Sierra Oeste de Madrid publicó en julio de 2017 su primera convocatoria, dirigida a todo tipo de beneficiarios, por importe total de 2.640.000,00 €.

En el año 2017, se declaró a la Comisión Europea el importe total del TOP 19.1.1 Ayuda preparatoria correspondiente a cerca de 180.000€.

Por último, de la medida de transición Jubilación anticipada, se han declarado a la Comisión Europea 36.000€ correspondiente a los expedientes del año 2016.

A continuación se analiza el desarrollo del PDR-CM según las prioridades y ámbitos de interés de Desarrollo Rural:

Por **prioridades**, para el año 2017 los **importes comprometidos** son los siguientes:

- **Prioridad 2:** 4.259.257,78 euros, que se corresponde con un 17,94% de lo programado.
- **Prioridad 3:** 2.192.178,45 euros, que se corresponde con un 15,29% de lo programado.
- **Prioridad 4:** 11.901.512,14 euros, que se corresponde con un 24,37% de lo programado.
- **Prioridad 5:** 675.097,71 euros, que se corresponde con un 5,37% de lo programado.
- **Prioridad 6:** 17695.423,05 euros, que se corresponde con un 90,17% de lo programado.

Se entiende como importe comprometido, el dinero que la Comunidad de Madrid ya ha dispuesto su gasto en ese año aunque lo pague en años sucesivos porque se tienen compromisos plurianuales (como sucede por ejemplo con LEADER en la Prioridad 6, que por Convenio ya se encuentra todo el dinero comprometido por parte de la Comunidad de Madrid a expensas que sea ejecutado por los GAL). Estos datos se han calculado descontando el importe ya pagado y declarado a la CE por parte del Organismo Pagador. Si consideramos en conjunto los importes comprometidos junto con los declarados, los datos serían:

- **Prioridad 2:** 4.299.701,80 euros, que se corresponde con un 18,11% de lo programado.
- **Prioridad 3:** 3.843.310,40 euros, que se corresponde con un 26,81% de lo programado.
- **Prioridad 4:** 11.901.512,14 euros, que se corresponde con un 24,37% de lo programado.
- **Prioridad 5:** 675.096,16 euros, que se corresponde con un 5,37% de lo programado.
- **Prioridad 6:** 17.875.415,23 euros, que se corresponde con un 91,09% de lo programado.

Por **ámbitos de interés**, el análisis de los **importes comprometidos** (Cuadro A del apartado 11) es el siguiente:

- **Ámbito de interés 2A (FA-2A)** (*Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas*): presenta un importe comprometido del 16,70% aunque hay que destacar que hay diferentes comportamientos según las medidas y los tipos de operación. Se pueden subdividir en los tipos de operación relacionados con formación y asesoramiento (que representan el 1% del gasto público programado del FA-2A) y los tipos de operación relacionados con inversiones (que suponen el 99% del gasto público programado FA- 2A).

Respecto al primer grupo, el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* presenta un compromiso del 42,15%, que es el adecuado ya que ha comprometido dos anualidades. El TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid*, ha comenzado a realizarse aunque a ritmo más lento de lo previsto (alrededor del 6% del gasto público comprometido). Como se ha indicado anteriormente, en el año 2017 no se ha ejecutado. El resto de TOP, 1.1.2 *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales*, 1.2.1 *Acciones de demostración e información promovidas por la Administración* y 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento*, no han comenzado a realizar gasto público, pero como ya se ha explicado se está trabajando en su implementación.

El segundo grupo de operaciones relacionadas con subvenciones e inversiones de la Comunidad de Madrid, aunque sólo se ha declarado gasto en 2017 en el TOP 4.3.1 *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid*, sí se ha ejecutado en 2017 las TOP 4.1.1 *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora*, 4.1.2 *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias*, 4.3.1 *Inversiones en infraestructuras agrarias*

promovidas por la Comunidad de Madrid y 4.3.3 Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias, con un importe total comprometido del 16,81%.

- **Ámbito de interés 2B (FA-2B)** (Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y el relevo generacional): el importe comprometido es del 21,79% y es semejante a la FA-2A. Por un lado se encuentran los tipos de operación relacionados con la formación y el asesoramiento que representan el 3% del gasto público asociado a este ámbito de interés, y por el otro las ayudas para la instalación a jóvenes agricultores (TOP 6.1.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores) y las ayudas a inversiones para los jóvenes agricultores que se instalan (TOP 4.1.4 Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez) que suponen el 97% del gasto público programado de la FA-2B.

En el primer grupo, destaca nuevamente el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un compromiso del 42,5% y la 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* con casi un 6% de compromiso y el resto; 1.1.2 *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales*, 1.2.1 *Acciones de demostración e información promovidas por la Administración* y 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento* que se encuentran en proceso de implementación.

En el segundo grupo de operaciones (ayudas a jóvenes y a sus inversiones), que como se ha indicado anteriormente ya han comenzado, presentan el siguiente compromiso: TOP 4.1.4 *Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez* con un 43,88% y el TOP 6.1.1 *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores* con un 7,5%.

- La prioridad 3 se encuentra representada en este PDR solamente por el **ámbito de interés FA-3A** (*Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria*) ya que no se ha programado el FA-3B. Se pueden distinguir dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación, asesoramiento y cooperación (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1, 16.2.2 y 16.4.1) que representan el 7% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 4.2.1 *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria* que representa el 97% del gasto público programado de la FA-3A.

Esta prioridad se encuentra en un buen ritmo de compromiso para el momento que nos encontramos de programación ya que se encuentra al 15,29% gracias a que el TOP 4.2.1 *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria* presenta un nivel de compromiso del 16,23% y de declaración del 12,37%. Dentro de las medidas de formación, asesoramiento y cooperación de este ámbito de interés, destaca el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con una ejecución del 42,15% y, por otro lado, el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* con un 6%.

- El **ámbito de interés P4** se encuentra en un nivel correcto de compromiso ya que supone el 24,37% del gasto público programado para esta prioridad. Esto se debe a los tipos de operaciones que contribuyen con los siguientes importes de gasto público comprometido:
 - TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un compromiso del 42,15%.
 - TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* con casi un 6% de compromiso.
 - TOP 7.6.1 *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental*: con un 19% de gasto público comprometido respecto a lo programado.

- TOP 8.3.1 *Prevención de incendios forestales*: 5% de gasto público comprometido respecto a lo programado ya que ha comenzado a ejecutarse a finales de 2017.
- TOP 8.5.1 *Inversiones en ecosistemas forestales*: 47% de gasto público comprometido respecto a lo programado.
- TOP 10.1.3 *Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción*: con un 68% de gasto público comprometido respecto a lo programado y se corresponde con programas plurianuales del PDR anterior y un nuevo programa del PDR 14-20.
- TOP 11.2.1 *Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica*: 60% del gasto público comprometido respecto de lo programado. Como se ha indicado anteriormente, se corresponde con programas plurianuales que provienen del PDR 2007/2013.
- TOP 13.1 *Pagos compensatorios en zonas de montaña*: con un total comprometido del 10,52€.

El resto de TOP que se encuentran programados en este ámbito de interés no han comprometido a fecha 31 de diciembre de 2017 gasto público: 1.1.2 *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales*, 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento*, 4.4.1 *Inversiones no productivas promovidas por la Administración*, 4.4.2 *Ayudas a inversiones no productivas*, 10.1.1 *Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000*, 10.1.2 *Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000* y 11.1.1 *Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica*.

- El **ámbito de interés 5A** (*Mayor eficacia del uso del agua en la agricultura*) se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación y el asesoramiento (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2.1.1) que representan el 4% del gasto público programado en este ámbito de interés y los TOP relacionados con la gestión del agua (TOP 4.1.3, 4.3.2 y 4.3.4) que representan el 96% del gasto público de la FA-5A.

Respecto al nivel de compromiso, como se ha podido ver en los anteriores ámbitos de interés, destacan el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* que se encuentra en un 42,15% y el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* en un 6%. El TOP 4.1.3 *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones* ya se encuentra en un 11% de compromiso y las TOP 4.3.2 *Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid* y 4.3.4 *Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes* se han programado para ejecutar a mitad del periodo de programación, por lo que se comenzará en breve a su desarrollo. Todo esto hace que el nivel de compromiso total del FA-5A se encuentre al 8,12%.

- El **ámbito de interés 5B** (*Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos*) se ha programado a través de los TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.2.2. Los tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un 42,15%, el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* con un 6% y el TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos* con un 155% y por tanto, el nivel de compromiso del FA-5B es del 3,45%.

- El **ámbito de interés 5C** (*Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía*), como se

ha visto reiteradamente, se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación y el asesoramiento (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2.1.1) que representan el 8% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 7.2.1 *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa* que representan el 92% del gasto público de la FA-5C.

Respecto al nivel de compromiso, como se ha podido ver en los anteriores ámbitos de interés, destacan el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* que se encuentra en un 42,15% y el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* en un 6%. El TOP 7.2.1 *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa* como se ha explicado anteriormente, no ha comprometido gasto público en 2017 pero en la actualidad ya se encuentra en fase de ejecución la convocatoria de 2018. El nivel de compromiso del FA-5C es por tanto del 0,38%.

- **El ámbito de interés 5D** (*Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura*) se ha programado a través de los TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.2.2). Los tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un 42,15%, el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* con un 6% y el TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos* con un 155%. El resto de los tipos de operación se encuentran sin comprometer dinero por lo que el FA-5D está al 3,45%.
- **El ámbito de interés 5E** (*Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal*) se ha programado a través de los TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.4.1) y por los tipos de operación de ámbito forestal; 8.1.1, 8.1.2TR y TOP 15.2.1.

Los tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido el TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* con un 42,15%, el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* con un 6%, el TOP 8.1.2TR *Compromisos forestación 2000-2006* con un 7%, el TOP 15.2.1 *Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid* con un 54% y el TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos* con un 155% respecto a lo programado y el nivel de compromiso del FA-5E es del 5,93%.

- **El ámbito de interés 6A** (*Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo*) se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación, asesoramiento y cooperación (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2. y 16.3.1) que representan el 56% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 7.5.1 *Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala* que representa el 44% del gasto público de la FA-6A.

El TOP 1.1.1 *Acciones de formación promovidas por la Administración* lleva un nivel de compromiso del 42,15% respecto del total, el TOP 1.1.3 *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid* casi un 6% de compromiso y el TOP 16.1.1 *Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos* con un 155% de compromiso. El resto de los tipos de operaciones no han comprometido

gasto público hasta el momento, esto hace que el nivel de compromiso del 6A se encuentre al 1,43% respecto a lo programado.

- El **ámbito de interés 6B** (*Promover el desarrollo local en las zonas rurales*) se encuentra programado en exclusiva con la medida 19. Como se ha indicado anteriormente, en la descripción del estado de ejecución por medidas, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento, por lo que el 100% del gasto público se encuentra ya a 31 de diciembre de 2016 comprometido y se irán anticipando a cada uno de los GAL la anualidad correspondiente.

Por **ámbitos de interés**, el análisis de los **importes declarados** (Cuadro B1 del apartado 11) es el siguiente:

- **Ámbito de interés 2A (FA-2A)** (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas): Se declararon 40.444,02€ correspondientes al TOP 4.3.1 *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid*, lo que representa un 1,3% de lo ejecutado en este ámbito de interés.
- **Ámbito de interés FA-3A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria). Se declararon 1.651.131,95 € de la TOP 4.2.1 *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria*, lo que supone un 75% de la ejecución y un 12% de lo programado para este ámbito de interés.
- **Ámbito de interés 6B** (Promover el desarrollo local en las zonas rurales), que se encuentra programado con la medida 19. Se han declarado 179.992,18 € de la TOP 19.1.1 *Ayuda preparatoria*, lo que supone un 1% de lo ejecutado en dicho ámbito.

Por último y como ya se ha indicado, de la medida de transición Jubilación anticipada, que no está asignada a ninguna prioridad, se han declarado a la Comisión Europea 36.000€ correspondiente a los expedientes del año 2016, que representa un 86% de los ejecutado en ese TOP.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en su artículo 21 que la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, examinará el rendimiento de los programas de cada Estado miembro en 2019 («examen de rendimiento»), tomando como referencia el marco de rendimiento expuesto en los programas respectivos. En el examen de rendimiento se analizará la consecución de los hitos de los programas a nivel de prioridades, sobre la base de la información y las evaluaciones incluidas en los informes de evolución presentados por los Estados miembros en 2017 y 2019.

El art. 6.2 del Reglamento de Ejecución 215/2014 establece que los hitos de una prioridad se considerarán alcanzados si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado al menos el **85 %** del valor del hito al final de 2018. Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya **tres o más indicadores**, se pueden considerar alcanzados los hitos de una prioridad si **todos los indicadores excepto**

uno realizan el **85 %** del valor de su hito al final de 2018. El indicador que no realice el 85 % del valor de su hito no realizará menos del **75 %** del mismo.

A continuación se detalla la información relativa al estado de ejecución del PDR-CM por prioridades, los indicadores de evaluación asociados a cada prioridad y los hitos fijados para 2018.

PRIORIDAD 2

Según se puede ver en la *Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 2*, con los datos de ejecución hasta 2017 no se alcanzaría el hito fijado para 2018 en los indicadores "**Gasto público total (GPT)**" y "**Nº de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (2A) + Nº de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (2B)**" si bien, este último indicador se alcanzará con los datos estimados de ejecución para el año 2018. De cara al cumplimiento del Marco de rendimiento se solicitará a la Comisión Europea la revisión del hito financiero.

En esta prioridad cabe destacar las siguientes operaciones realizadas, por medidas:

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

- **TOP 1.1.1: Acciones de formación promovidas por la Administración:** Tanto en 2016 como en 2017 se impartieron los cursos correspondientes y en 2018 se está ejecutando de nuevo.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias.

- **TOP 2.1.1 Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento:** En 2018 la gestión de esta operación se ha encomendado al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo rural, agrario y alimentario (MIDRA), que está realizando los trámites administrativos necesarios para su implementación.

Medida 4: Inversiones en activos físicos

- **TOP 4.1.1: Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora**
- **TOP 4.1.2: Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias**
- **TOP 4.4.2: Ayudas a inversiones no productivas:** La primera convocatoria de ayudas de la submedida 4.1 y el TOP 4.4.2 se publicó en enero de 2017 por un importe total de 3,6 mill €. Finalmente se concedió un total de 2,4 mill € a 82 beneficiarios. El importe medio por beneficiario en la convocatoria de 2017 cerca de un 40% respecto a la previsión, no agotándose el presupuesto disponible para la convocatoria. En 2018 se ha publicado la segunda convocatoria por un importe convocado total de 3,6 millones de €, aunque estos pagos estarán justificados en 2019 por lo que no computarán para el examen de rendimiento. Por otro lado las ayudas del TOP 4.4.2 no están siendo demandadas por el sector.
- **TOP 4.1.4 Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez:** Se publicó con un importe total de ayuda de 1 mill €. Se concedieron 20 ayudas que cubrieron el total del presupuesto convocado.
- **TOP 4.3.1 Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid:** Ha

comenzado su desarrollo con la concentración parcelaria de Fuentidueña de Tajo-La Poveda. Durante el año 2016 se realizaron los trabajos previos, el proyecto de concentración parcelaria y el estudio de impacto ambiental. En el año 2017, dentro del proceso de evaluación ambiental, se realizaron las consultas oportunas de las cuales surgieron dos observaciones, una de la Dirección General de Patrimonio y la segunda de la Dirección General del Medio Ambiente. En la actualidad se está trabajando en estos temas para poder realizar la modificación del proyecto de ejecución y una vez aprobado el proceso de evaluación ambiental, dar comienzo a las correspondientes obras.

En cuanto a gasto declarado a FEADER, en 2017 se reembolsaron 40.400€, correspondiente a las actuaciones realizadas en 2016.

- **TOP 4.3.3 Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias:** En 2017 se publicó la primera convocatoria por un importe de 1.500.000 €. Se aprobaron 34 proyectos por un importe cercano al millón de euros.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

• **TOP 6.1.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores:** La primera convocatoria de ayudas se publicó en 2017 por un importe de 1,4 mill €. Se presentaron 57 solicitudes de las cuales 35 han resultado aprobadas por un importe de 0,5 mill € a pagar en 2018 y 2019. En 2018 se ha publicado la segunda convocatoria por valor de 712.000€. Debido a que está teniendo una demanda menor de la prevista se está estudiando incrementar la cuantía de las ayudas en la próxima convocatoria.

PRIORIDAD 3

Según se puede ver en la *Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 3*, hasta 2017 se ha alcanzado una tercera parte del hito 2018 del indicador financiero y, con la estimación de ejecución para 2018, se logrará cumplir el marco de rendimiento. Por el contrario, en el caso del indicador "**Nº de explotaciones agrícolas subvencionadas en el marco de regímenes de calidad, mercados locales/circuitos de distribución cortos y grupos de productores (3A)**", no hay previsión de que se alcance este hito. Esto es debido a que el indicador se basa en los datos de explotaciones subvencionadas mediante el TOP 16.4.1 *Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad*, que al ser una actuación novedosa está requiriendo de un mayor tiempo para su implementación. Al considerarse que este indicador no es el más idóneo para reflejar el estado de ejecución de la Prioridad se solicitará sus sustitución por el indicador alternativo "**Número de operaciones objeto de ayuda para la inversión en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas**", que refleja el 79% del GPT de la Prioridad para todo el período, frente al 2% del indicador actual.

Las medidas de esta Prioridad en las que más operaciones se están realizando son:

Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información (Ver Prioridad 2)

Medida 2 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Ver Prioridad 2).

Medida 4: Inversiones en activos físicos

- **TOP 4.2.1 Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria:** Esta operación tiene una importante demanda por el sector. La primera convocatoria se realizó en 2016 por un importe de 2 mill €, distribuidos entre 30 proyectos con un importe subvencionado de 1,2 mill €. En enero de 2017 se publicó la segunda convocatoria por un importe igualmente de 2 mill €. Se adjudicaron cerca de 2 mill €, aunque finalmente se pagaron algo más de 1,5 mill € a 17 proyectos.

En 2018 se ha publicado la tercera convocatoria, en la que se ha elevado el presupuesto debido a la demanda existente por parte de la industria agroalimentaria madrileña. Así mismo, en este TOP se ha declarado en el 2º trimestre de 2017 a la Comisión Europea un gasto público de 1.651.131,95 que se corresponde con 33 proyectos y una inversión total de 4,4 millones de €.

Medida 16: Cooperación

Se trata de una medida novedosa y cuya puesta en marcha y articulación está requiriendo un proceso intenso. Está compuesta por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos:** Después de un gran esfuerzo durante todo el año 2016 y parte del 2017, fue posible en mayo de 2017 publicar la convocatoria de "Expresiones de interés para formar Grupos Operativos Potenciales de la AEI-AGRI". Se seleccionaron 20 potenciales grupos operativos con un presupuesto total de 82.000 € para analizar un problema concreto u oportunidad determinada del sector agrario, para determinar si es abordable mediante un proyecto piloto o de desarrollo.

Este TOP se programó de manera muy prudente con un importe de Gasto Público de 53.000 €. La primera convocatoria ya ha superado las expectativas, por lo que será necesario revisar al alza el cuadro financiero.

- **TOP 16.2.1 Ayudas para la cooperación en proyectos piloto:** El objetivo es desarrollarla una vez que el TOP 16.1.1 haya concluido su primera convocatoria.
- **TOP 16.4.1 Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.** Se trata de una operación novedosa y se está trabajando en la redacción de las bases reguladoras.

PRIORIDAD 4

Según se puede ver en la *Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 4* los indicadores de ejecución para 2017 se encuentran a cero por lo que, de seguir así, no se alcanzarían los hitos fijados en el marco de rendimiento. En el caso del indicador financiero, la ejecución estimada para 2018 logrará sin embargo un significativo avance, lográndose que el GPT se aproxime al hito establecido.

En el caso del indicador "**Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (4B) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que mejoran la gestión del suelo o previenen su erosión (4C)**" se ha advertido un error en el planteamiento de la meta 2023, y por lo tanto del hito 2018, debido al cálculo de las hectáreas de actuación de la Medida 10 *Agroambiente y clima* y, dentro de ésta, del **TOP 10.1.1 Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000**. Por ello se planteará la revisión de la meta y el hito para este indicador. Sin embargo, cabe destacar que la parte del hito

correspondiente a la superficie de la Medida 11 *Agricultura ecológica* se alcanzará en 2018.

Dentro de esta Prioridad cabe destacar las siguientes medidas:

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (Ver Prioridad 2)

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Ver Prioridad 2).

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

- **TOP 7.6.1 *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental:*** Este tipo de operación consiste en actividades de información y sensibilización ambiental.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- **TOP 8.3.1 *Prevención de incendios forestales:*** Este tipo de operación de silvicultura preventiva se gestiona principalmente mediante la adjudicación de dos contratos en los que se ha dividido el territorio forestal de la Comunidad de Madrid, uno de los cuales se ha adjudicado en 2017, después de un largo proceso de licitación y en 2018 se espera ejecutar una cantidad significativa. A finales de 2018 está previsto solicitar reembolso FEADER de los gastos elegibles de 2017 y 2018, para lo que previamente se está trabajando en los trámites necesarios para que el gestor de la operación (Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) pueda realizarlo.
- **TOP 8.5.1 *Inversiones en ecosistemas forestales:*** Presenta un correcto nivel de ejecución ya que se han ejecutado alrededor de 5,3 mill € que suponen un 43% del presupuesto programado, pendientes de su declaración FEADER.

Medida 10: Agroambiente y clima

- **TOP 10.1.2 *Ayudas para el fomento de aves esteparias de la Red Natura 2000:*** Ante las dificultades encontradas por el gestor, desde principios de 2018 otra Unidad gestora se está encargando de su implementación.
- **TOP 10.1.3 *Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción:*** En 2017 se publicó la convocatoria de los compromisos abiertos del periodo anterior y a su vez, en septiembre de 2017 se ha publicado la convocatoria de 2017 del nuevo programa del PDR 2014-2020 con un importe de 250.000€.

Medida 11: Agricultura Ecológica

- **TOP 11.2.1 *Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica:*** Se encuentra en ejecución con los programas que se encontraban abiertos y que provienen del periodo de programación anterior con un importe comprometido de más de 3 millones de €. En 2018 ha concluido la tramitación de las bases reguladoras y se publicado la primera convocatoria.
- **TOP 11.1.1 *Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica:*** En 2018 ha concluido la tramitación de las bases reguladoras y se ha publicado, junto con el TOP anterior, la primera convocatoria.

Medida 13: Zonas con limitaciones naturales, se desarrolla únicamente mediante el **TOP 13.1 Pagos**

compensatorios por zonas de montaña. Ya se han resuelto las convocatorias de 2016 y 2017, por un valor de 4,2 mill €. La convocatoria de 2018 está actualmente en estudio.

PRIORIDAD 5

Según se puede ver en la *Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 5*, y según los gastos declarados a la CE en 2017 no se cumpliría el Marco de rendimiento de esta Prioridad. Sin embargo, según los datos estimados de ejecución para el año 2018 se alcanzará el hito 2018 para el indicador “*Tierra agrícola y forestal gestionada para fomentar la captura/conservación de carbono (5E) + Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (5D) + Tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (5A)*”.

El otro indicado físico de esta Prioridad, “*Nº de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energética (5B) + Nº de operaciones de inversión en producción de energía renovable (5C)*” se basa en las operaciones subvencionadas por el **TOP 7.2.1 Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa**. Esta operación no tuvo ejecución en 2017 a pesar de convocarse en ese año la primera convocatoria, debido a que los plazos de tramitación hicieron inviable su concesión. Sin embargo, a finales de 2017 se publicó por tramitación anticipada la convocatoria de 2018 por un importe total de 600.000€, por lo que habrá que esperar su resolución para evaluar la evolución en el grado de cumplimiento del hito.

El hito 2018 fijado para el indicador financiero de esta Prioridad, por el contrario, se encuentra significativamente lejos de alcanzarse, debido a diversos motivos surgidos durante la implementación de las medidas, por lo que se solicitará su revisión a la baja. También hay que tener en cuenta que la prioridad 5 se encuentra muy ligada a medidas de inversión, lo que implica la necesidad de otorgar plazos mayores de ejecución que, en algunos casos, pueden alargarse hasta un año respecto al año de publicación de las convocatorias.

A pesar de todo lo expuesto, el avance en las medidas ligadas a esta prioridad sigue una tendencia positiva, destacándose las siguientes:

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (Ver Prioridad 2)

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Ver Prioridad 2).

Medida 4: Inversiones en activos físicos

- **TOP 4.3.2 Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid:** Esta operación no se ha ejecutado hasta el momento por falta de demanda, debido a que se centra únicamente en infraestructuras de titularidad pública. Aunque se está estudiando la posibilidad de aplicarla en una infraestructura cuya titularidad pertenece a la Comunidad de Madrid.

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales

- **TOP 7.2.1 Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa:** Aunque la primera convocatoria de 2017 no fue posible llevarla a fin debido a que los plazos de tramitación hicieron inviable su concesión, en 2018 se publicó de nuevo por tramitación anticipada

por un importe total de 600.000€. Debido a que la demanda real ha sido menor a la estimada, al tratarse de una medida novedosa, se trabajará para lograr una mayor difusión en la próxima convocatoria.

Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques

Se ejecuta a través del **TOP 15.2.1 Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid**. Es una medida novedosa en la programación que se puso en marcha en 2016 y ya se han realizado dos contratos (2016 y 2017) con un importe total de 50.000 €.

Medida 16: Cooperación

- **TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.** (Ver Prioridad 3).
- **TOP 16.2.1 Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.** (Ver Prioridad 3).

PRIORIDAD 6

Según se puede ver en la *Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 6*, el indicador de gasto público aparentemente está muy por debajo del hito marcado para 2018, debido al tiempo que transcurre entre la ejecución del presupuesto por parte de la Comunidad de Madrid y el momento en el que beneficiario cobra las ayudas convocadas por los Grupos de Acción Local. Así, la **Medida 19 Ayuda para el desarrollo local en el marco de LEADER** se ejecuta mediante la transferencia de anticipos anuales a los Grupos de Acción Local. Estos anticipos se establecieron fundamentalmente con el objetivo de pre financiarles y que de ésta forma dispongan de los fondos necesarios para hacer frente a sus gastos propios (Submedidas 19.3 y 19.4). Por otro lado, los anticipos destinados a la aplicación de su estrategia de desarrollo local (Submedida 19.2) permiten una mayor agilidad en la entrega de los fondos a los beneficiarios, puesto que, una vez validada la documentación justificativa por parte de la Comunidad de Madrid, los GAL tramitan con mayor rapidez el pago, pues únicamente deben realizar una transferencia frente a la tramitación contable tradicional de la Administración.

Hasta 2017 se les han realizado anticipos a los GAL por valor de casi 5 mill € (además de los cerca de 180.000€ de ayuda preparatoria). De esta cantidad 4,1 mill € corresponden a la Submedida 19.2.1, 100.000 € a la Submedida 19.3.1 y cerca de medio millón a la Submedida 19.4.1. Sin embargo, hasta 2017 los beneficiarios únicamente habían recibido cerca de 700.000€. Es por ello que el grado de consecución del hito 2018 de momento es reducido y será necesario solicitar su revisión.

Respecto al indicador físico **“Población cubierta por los grupos de acción local”** no se cumpliría el hito 2018 por un error en la población recogida en el PDR (193.429 habitantes) respecto a la que realmente ha sido objeto de GAL (146.599 habitantes), por lo que se ha solicitado su corrección. El error se debe a una hipótesis errónea de partida al considerar como potencial población para este indicador la población de todos los municipios rurales de la Comunidad de Madrid. Finalmente los tres GAL escogidos no incluyen en sus estrategias el total de estos municipios, quedando fuera los municipios de: Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Fresno de Torote, Quijorna, Ribatejada, Valdeavero, Valdemorillo, Valdeolmos-Alalpardo y Valdetorres de Jarama. Estos municipios no han solicitado su inclusión en ninguno de los GAL por lo que no se ha realizado una segunda convocatoria LEADER.

Medida 16: Cooperación

- TOP 16.1.1. *Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.* (Ver Prioridad 3).
- TOP 16.2.1 *Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.* (Ver Prioridad 3).

INDICADOR	Ejecutado (declarado FEADER) 31/12/2017	Estimado 31/12/2018	Hito 2018	85% hito
GPT en P2 (€)	40.444,02	4.892.377	7.123.669	6.055.119
GPT en P2	0,17%	20,6%	30%	26%
Nº de explotaciones subvencionadas en P2	0	135	147	125
Explotaciones subvencionadas en P2	0%	27,63%	30%	26%

Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 2

INDICADOR	Ejecutado (declarado FEADER) 31/12/2017	Estimado 31/12/2018	Hito 2018	85% hito
GPT en P3 (€)	1.651.131,95	3.933.988,23	4.301.390,77	3.656.182,15
GPT en P3	11,52%	27,43%	30%	26%
Nº de explotaciones subvencionadas en P3 (nº) TOP 16.4.1	0	0,00	4,2	3,57
Nº de explotaciones subvencionadas en P3 TOP 16.4.1	0%	0%	20%	17%
Nº de operaciones objeto de ayuda en P3 (nº) TOP 4.2.1*	0	54	34,8	29,6
Nº de operaciones objeto de ayuda en P3 TOP4.2.1*	0%	47%	30%	25,5%

* Indicador alternativo

Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 3

INDICADOR	Ejecutado (declarado FEADER) 31/12/2017	Estimado 31/12/2018	Hito 2018	85% hito
GPT	0	12.833.507	12.853.306	14.863.287,59
GPT	0%	25,96%	36%	30%
Tierra agrícola con contrato (ha) (TOP 10.1.1, 10.1.2, 11.1.1, 11.2.1)	0	8.724,90	35.614,94	30.272,70
Tierra agrícola con contrato (TOP 10.1.1, 10.1.2, 11.1.1, 11.2.1)	0%	13%	55%	47%

Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 4

INDICADOR	Ejecutado (declarado FEADER) 31/12/2017	Estimado 31/12/2018	Hito 2018	85% hito	75% hito
GPT en P5 (€)	0	742.140	4.185.931,9	3.357.687	3.139.448
GPT en P5	0%	5,90%	33,3%	28,3%	24,9%
Tierra agrícola y forestal (5A, 5D y 5E) (ha)	0	4.261,73	1799	1.529	
Tierra agrícola y forestal (5A, 5D y 5E)	0%	95%	40%	34%	
Nº de operaciones (5B y 5C) (nº)	0	10	11	9	
Nº de operaciones (5B y 5C)	0%	19%	20%	17%	

Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 5

INDICADOR	Ejecutado (declarado FEADER) 31/12/2017	Estimado 31/12/2018	Hito 2018	85% hito
GPT en P6 (€)	179.992,18	1.872.986	4.083.835,56	3.471.260,23
GPT en P6	0,92%	9,54%	21%	18%
Población objeto de GAL	193.429	193.429	193.429	164.414,65

Tabla Marco de rendimiento: Prioridad 6

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No procede para este año 2017

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Currency rate used for conversion AIR (non EUR countries)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid se aprobó por Decisión de la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2015.

Durante el año 2016 se elaboró la segunda versión del programa que fue presentada ante la Comisión Europea el 30 de diciembre de 2016 y aprobada por la misma el 28 de marzo de 2017. En esta nueva versión del PDR no se realizó ninguna modificación del apartado 9: Plan de Evaluación.

En el año 2017 se ha estado trabajando en la tercera versión del programa, para solicitar una modificación del Marco de rendimiento. En principio no se prevé modificar el plan de evaluación actual ya que se considera que es correcto y los esfuerzos se tienen que centrar en llegar a su total cumplimiento.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

El Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid tiene como propósito asegurar que se llevan a cabo las actividades necesarias y que se dispone de los medios y recursos pertinentes para proveer, en el momento preciso, de la información requerida para alimentar los Informes anuales de ejecución ampliados del año 2017 y 2019 y para satisfacer adecuadamente el proceso de evaluación continua y en concreto la Evaluación final del PDR. Con el fin de hacer frente a los obstáculos del periodo anterior el Plan de Evaluación se plantea los siguientes tres objetivos:

- Mejorar la planificación y estructuración de las evaluaciones del Programa;
- Mejorar la orientación de las actividades de seguimiento y evaluación;
- Mejorar el uso de los resultados de evaluación;

Durante el proceso de evaluación se ha tenido en cuenta lo que se establece en la reglamentación comunitaria, así como en el Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En definitiva, lo que se pretende es:

- Demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural en la Comunidad de Madrid y analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de la intervención.
- Contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural.
- Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y de evaluación.

El ámbito territorial de la evaluación es todo el territorio de la Comunidad de Madrid y el ámbito temporal de la misma abarca desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2017.

Las actividades de evaluación realizadas han sido con el objeto de elaborar la Evaluación del Informe Anual

de Ejecución ampliado 2017 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. Esta evaluación se realiza al inicio del programa y se ha entrado en primer lugar en el análisis de la implementación del PDR, valorando la eficacia y eficiencia del mismo, analizando los cuellos de botella, limitaciones y necesidades de reprogramación. Así mismo se ha realizado una labor de análisis de evaluaciones anteriores con el fin de utilizar las conclusiones y recomendaciones aportadas en las mismas.

Este proceso de evaluación no se ha centrado únicamente en el análisis de medios y recursos financieros y de las realizaciones directas del Programa, sino que ha intentado responder a cuestiones horizontales de la Política de Desarrollo Rural (común a todas las intervenciones) y a cuestiones específicas de la intervención, con la finalidad de analizar los efectos del Programa. De esta forma, el análisis de los efectos del Programa implica responder a las preguntas de evaluación (por prioridades y transversales), así como a los demás aspectos asociados a un proceso de evaluación. Para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se ha procedido a utilizar la información que se ha extraído del trabajo de campo, principalmente, entrevistas personales y entrevistas telefónicas, además de la información de diversas fuentes de información y del análisis de documentación relacionada con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Además, y como consecuencia de no haber ejecución hasta el momento, se han tenido que formular hipótesis para dar respuesta a las mismas. En la evaluación de 2019 se podrá comprobar, en cierto modo, si dichas hipótesis eran las acertadas, siempre y cuando no intervengan otros factores externos.

Por otro lado, se elaboró un cuestionario de evaluación que fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento para recopilar información sobre los aspectos que consideraban prioritario evaluar, con el objetivo es discutir los resultados en un espacio específico del Comité y acordar los elementos a valorar en el siguiente año.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

Para realizar la Evaluación del Informe Anual de ejecución ampliado 2017 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid se ha tenido en consideración la extensa documentación elaborada por la Comisión Europea.

En concreto y como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, el sistema de evaluación persigue las siguientes cuatro fases:

- Estructura: La estructuración del proceso de evaluación ha supuesto la revisión de la lógica de intervención establecida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la definición de los principales términos de las preguntas de evaluación, la elaboración de criterios de valoración y el diseño de una metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación comunes e identificación de indicadores.
- Observación: En esta etapa el evaluador ha realizado el trabajo de campo necesario para la recogida de información disponible y pertinente para responder a los requisitos de evaluación. Para ello, se han diseñado herramientas específicas para la recogida de datos cualitativos y cuantitativos, identificándose las fuentes.

- **Análisis:** Además, se ha procedido al análisis de los datos obtenidos y su contextualización en relación con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y el alcance del cumplimiento de las prioridades establecidas.
- **Valoración:** Se han valorado los principales hallazgos conforme a los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración, alcanzándose conclusiones y emitiéndose recomendaciones.

Para poder desarrollar el trabajo de evaluación se ha acudido a la consulta de documentación existente, por un lado y se ha procedido a la obtención de información y opiniones de los actores implicados a través de trabajo de campo.

Entre otras, la documentación consultada ha sido la que se enumera a continuación:

- Decisión de ejecución de la Comisión de 18 de noviembre de 2015, C (2015) 8210 final, por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (España), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. CCI: 2014ES06RDRP012.
- Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) N° 352/78, (CE) N° 165/94, (CE) N° 2799/98, (CE) N° 814/2000, (CE) N° 1290/2005 y (CE) N° 485/2008 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1310/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) N° 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) N° 1307/2013, (UE) N° 1306/2013 y (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.
- Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.
- Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las

ayudas de *minimis* en el sector agrícola.

- Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) N° 922/72, (CEE) N° 234/79, (CE) N° 1037/2001 y (CE) N° 1234/2007.
- Diagnóstico, DAFO y Necesidades Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Informe Evaluación Ambiental.
- Evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Criterios de selección de las operaciones financiadas por el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Artículo 49 del Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Consejo.
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- Indicadores de contexto del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Contribución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 a la RED NATURA 2000 y al Marco de Acción Prioritaria.
- Acuerdo de Asociación 2014-2020.
- Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión. Elementos relativos a un Marco Estratégico Común de 2014 a 2020 para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- Guidelines Assessment of RPD Results: How to prepare for reporting on Evaluation in 2017. September 2016.
- Guidelines for the ex post Evaluation of 2007-2013 RDPS, Comisión Europea, Junio 2014.
- Documentación de seguimiento de la Autoridad de Gestión.
- Estadísticas oficiales.
- Otra documentación.

Por lo que respecta al trabajo de campo, éste ha consistido, fundamentalmente, en Entrevistas personales con el Organismo Pagador, Autoridad de Gestión y Unidades Gestoras del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales.
Título	Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado 2017
Resumen	Se ha realizado la Evaluación del PDR-CM 2014-2020 para el Informe Anual de Ejecución ampliado 2017. El ámbito temporal de ejecución ha sido el año 2016, lo que ha significado que solo se ha podido evaluar el programa en su primer año de ejecución, ya que fue aprobado el 18 de noviembre de 2015. Se ha realizado una valoración global de una intervención que no ha justificado gasto FEADER por lo que ha resultado complicada, ya que todo el ejercicio de evaluación se ha basado en hipótesis y supuestos que no se sabe su probabilidad de acontecer. No obstante, se ha hecho un gran esfuerzo en explotar al máximo la información de que se ha dispuesto para obtener conclusiones y que el informe de evaluación aporte más información de la ya facilitada en la evaluación ex ante.
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	Regio Plus Consulting
Título	Evaluación ex-ante del PDR-CM 2014-2020
Resumen	La evaluación ex ante del PDR 2014-2020 ha consistido en un proceso iterativo que ha comprendido el análisis DAFO, la lógica de intervención y la definición de los objetivos del programa. Se realizó con el fin de mejorar la calidad y la concepción del PDR y comprobar que los objetivos se pueden alcanzar cuando se ejecute el programa.
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	Regio Plus Consulting
Título	Evaluación Ambiental Estratégica del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020
Resumen	El objetivo de la Evaluación ha sido describir, determinar y valorar qué efectos importantes puede causar en el medio ambiente la aplicación del nuevo PDR. Esa información ha ayudado a garantizar que las preocupaciones medioambientales se integraran adecuadamente en los procesos de toma de decisiones y de ejecución del programa.
URL	http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales
Título	Evaluación Ex post del PDR-CM 2007-2013
Resumen	El Informe de Evaluación ex post se hizo al objeto de analizar el grado en que se habían alcanzado los objetivos y metas diseñadas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. A lo largo del documento se extraen una serie de conclusiones y recomendaciones con el fin que ayuden a los gestores del período 2014-2020 a realizar una ejecución más eficaz y eficiente del nuevo programa.
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/PDR/default.aspx

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Hasta la fecha, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se ha sometido, además de la Evaluación del Informe Anual de Ejecución ampliado 2017, a dos procesos de evaluación; la Evaluación Ex Ante y la Evaluación Ambiental Estratégica. Así mismo, se considera adecuado incluir las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 que afectan directamente al período de programación 2014-2020, así como un análisis de cómo han sido atendidas las mismas.

EVALUACIÓN EX-ANTE

A continuación, se ofrece un extracto de las principales conclusiones alcanzadas en el Informe de Evaluación ex ante:

Valoración del análisis DAFO y las necesidades detectadas:

El diagnóstico realizado aportó elementos de juicio para la identificación de las debilidades y fortalezas de la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo rural, así como las amenazas y oportunidades que pudieran afectar al mismo. De hecho, los resultados alcanzados se tradujeron en un esquema DAFO estructurado en función de las 6 prioridades de desarrollo rural identificándose 39 fortalezas, 45 debilidades, 41 oportunidades y 30 amenazas.

Valoración de la lógica intervención del Programa: Se pudo establecer la lógica de intervención del Programa, por cada una de las prioridades, identificando, en primer lugar, las necesidades, definiendo, a continuación, unas medidas para paliarlas y estableciendo, por último, su vinculación con las áreas de interés definidas en la reglamentación comunitaria.

Valoración de la solidez interna del Programa: Se estableció la jerarquización de las prioridades, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada una frente al resto de las prioridades intermedias.

Valoración de la consistencia de la asignación financiera: Se valoró desde dos perspectivas, dotación atribuida a cada una de las necesidades para atender las debilidades detectadas en el DAFO y asignación por Prioridades, evidenciándose la consistencia llevada a cabo.

Valoración de los indicadores: Para la valoración de los indicadores del Programa, se tuvo en cuenta los criterios de lógicos, relevantes y claros. Con estas premisas se apreció que los indicadores de contexto, productividad, resultados, objetivos e impacto eran adecuados.

Valoración de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento: Por lo que se refiere a los hitos establecidos en el marco de rendimiento, éstos eran realistas, alcanzables, pertinentes, coherentes, transparente y verificables.

Valoración de la capacidad humana y administrativa: Se apreció una adecuada estructura y mecanismos institucionales del Programa y adecuadas normas y recursos de gestión.

Valoración del sistema propuesto para el seguimiento: La coherencia de los objetivos planteados en el Plan de Evaluación se fundamentó en el análisis realizado de aquellos aspectos que se consideraron problemáticos en el periodo 2007-2013 y, por tanto, era preciso abordar en el nuevo periodo de programación. Una vez definidos los objetivos, las tareas planteadas tratan de dar respuesta, tanto al cumplimiento de estos objetivos, como a los requisitos reglamentarios en materia de evaluación.

Por lo que respecta a las recomendaciones emitidas, en este informe no se recogen porque fueron integradas en el Programa. En el mismo se pone de manifiesto la forma en que eran atendidas o la suficiente explicación de porqué no eran tenidas en consideración.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El planteamiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental fue pormenorizado y formal, y analizó exhaustivamente cada uno de los posibles efectos, tanto favorables como desfavorables para poder prevenirlos, corregirlos y en la medida de lo posible, compensarlos por medio de unas medidas adecuadas. De las 13 medidas y 33 submedidas que componen el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, únicamente 6 submedidas se consideraron que pudieran tener efectos negativos sobre el medio ambiente.

Aquellas submedidas sobre las que se propusieron medidas correctoras fueron aquellas que incluirían nuevas construcciones o instalaciones en explotaciones agrarias, ampliación de establecimientos existentes o nuevas instalaciones, implementación de nuevas actividades agrarias, o la construcción de áreas cortafuegos y caminos forestales.

Además, en la evaluación de las 13 actuaciones, se tuvo en cuenta la posible afección en los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid, así como las zonas pertenecientes a la Red Natura 2000, como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) y ZEPA (Zona de Especial Protección de las Aves), además de las zonas húmedas y embalses existentes en la Comunidad.

En general, la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid y su Informe de Sostenibilidad Ambiental se ajustan a las indicaciones establecidas para su elaboración por el documento de referencia, que recogía, a su vez, el resultado de las consultas previas. Por su parte, las respuestas recibidas en la fase de consultas sobre la versión preliminar del Programa y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se consideraron enriquecedoras, se incorporaron, en la medida de lo posible, en la versión definitiva del Programa.

EVALUACIÓN EX POST DEL PDR-CM 2007-2013

En el informe de evaluación Ex post del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, se hicieron una serie de recomendaciones que afectan al período de programación 2014-2020, las cuales se reproducen a continuación y si han sido tenidas en consideración o no:

Ver Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013

Aproximadamente, la mitad de las recomendaciones emitidas en el informe de Evaluación Ex post han sido aplicadas. En el informe de evaluación del año 2019 se debería realizar un seguimiento de la aplicación de las que restan.

EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AMPLIADO 2017

Del ejercicio de evaluación realizado para el Informe Anual ampliado 2017, se extraen las siguientes

Conclusiones:

- El marco común para el Seguimiento y la Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural financiados por el FEADER para el periodo 2014-2020, comporta cambios relevantes de planteamiento general y enfoque de las tareas de seguimiento y evaluación con respecto a periodos de programación anteriores. La Comisión ha elaborado documentación de apoyo, principalmente guías y fichas que facilitan la labor del seguimiento y evaluación, tanto a gestores como a evaluadores. No obstante, la complejidad es elevada, derivada de la necesidad de recopilar un gran volumen de información y reportarla de forma estandarizada para ser agregada a nivel de la Unión Europea. Hay que señalar asimismo que la mayoría de la documentación se encuentra en inglés, y que las versiones se han ido actualizando en varias ocasiones.
- Se ha podido reconstruir la lógica de intervención del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Se evidencia la existencia de coherencia interna.
- Se observa que el Programa presenta coherencia externa.
- Aunque no se ha justificado gasto a FEADER, si se tiene en cuenta el gasto efectivamente pagado, la tasa de ejecución financiera es de un 8,46% de lo previsto para todo el período de programación, en términos de gasto público total.
- Todavía es pronto para determinar los posibles impactos y/o logros del Programa de Desarrollo Rural.
- Las estrategias de desarrollo local realizadas bajo el enfoque LEADER presentan, en su definición, importantes efectos sinérgicos y se aprecia complementariedad con el resto de medidas definidas en el PDR-CM 2014-2020.
- Se cumplen los principios transversales de igualdad de oportunidades y no discriminación, innovación, medio ambiente y cambio climático.
- Se ha aprobado una Estrategia de Comunicación, cuya ejecución va a buen ritmo, utilizando distintos canales de comunicación y fomentando las nuevas tecnologías como son las páginas web y las redes sociales, con la finalidad de llegar al máximo público posible.

Valoración global

Realizar una valoración global de una intervención que no ha justificado gasto FEADER resulta complicado, ya que todo el ejercicio de evaluación se ha basado en hipótesis y supuestos que, no se sabe a ciencia cierta, su probabilidad de acontecer. No obstante, se ha hecho un gran esfuerzo en explotar al máximo la información de que se ha dispuesto para obtener conclusiones y que este informe de evaluación aportara más información de la ya facilitada en la evaluación ex ante.

Recomendaciones

A pesar de que el informe de evaluación no difiere mucho del informe de evaluación ex ante, sí que empiezan a evidenciarse cuestiones relevantes que pueden afectar, en mayor o menor medida a la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y, por tanto, a su

eficacia, eficiencia y logros.

Así, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Si se tiene en cuenta la cronología hasta la aprobación del PDR-CM 2014-2020, el tiempo para ejecutar las medidas del Programa hasta el 31 de diciembre de 2016 es muy escaso, por este motivo, este ejercicio de evaluación hubiera sido más efectivo realizarlo en 2018. Se recomienda más flexibilidad en la aplicación de determinadas cuestiones reglamentarias cuando haya dificultades por cuestiones adversas y ajenas a las Autoridades competentes.
- Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento.
- Por lo que respecta a los indicadores de contexto, se recomienda que sea la Comisión Europea la que proceda a su actualización. El trabajo realizado en este informe de evaluación ha sido muy costoso, ya que se ha cambiado la metodología de cálculo de algunos de ellos, lo cual ha implicado recalcular los indicadores con los que se diseñó el PDR para tener una serie uniforme y poder realizar comparaciones. Asimismo, se recuerda que en más o menos tiempo se pasará de U28 a U27, cuestión que dará lugar a un nuevo recalcule de los valores iniciales.
- El nuevo período de programación lleva asociadas unas nuevas obligaciones y/o exigencias que hacen que no se aprecie la simplificación administrativa, por la cual se ha abogado tanto en este período de programación. Así, desde la Comisión Europea se elaboran un importante volumen de orientaciones y documentos, en un idioma distinto al del Estado miembro, con distintas versiones, que requiere la dedicación exclusiva de un técnico para su lectura y análisis. Esta documentación, a veces entra en conflicto con la reglamentación comunitaria.
- Se recomienda aplicar el principio de proporcionalidad al PDR-CM 2014-2020 y solicitarle obligaciones en función de su tamaño. Se pone de manifiesto que, tras Baleares y La Rioja, es el Programa más pequeño de España.
- Agilizar los trámites para que todas las Unidades Gestoras estén en condiciones de comenzar a justificar gasto FEADER.
- Garantizar la disponibilidad de presupuesto, hay medidas que no se han podido poner en marcha por falta de presupuesto.
- Para facilitar la absorción de fondos, se recomienda trabajar con adelantos de la Unión Europea en lugar de la Comunidad de Madrid.
- Es importante aprender de períodos de programación anteriores, se recomienda que aquellas Unidades Gestoras que tengan dificultades para ejecutar que lo pongan de manifiesto desde ahora y transfieran los fondos asignados a aquellas Unidades que tienen capacidad para ejecutar.
- Si no hay compromiso ni suficiente presupuesto asignado para el PDR-CM, se recomienda revisar el plan financiero a la baja y ajustarlo a la realidad de la Comunidad de Madrid.
- Por lo que respecta al marco de rendimiento, el análisis efectuado sólo con indicadores financieros pone de manifiesto la dificultad de alcanzar los hitos marcados para 2018. Se

recomienda revisarlo a la baja.

- Dado que el período de programación 2014-2020 tiene nuevas exigencias, se recomienda dar la formación adecuada a las Unidades que así lo precisen.
- Se recomienda que se dote al PDR-CM de aquellos recursos humanos, técnicos y materiales que precise para garantizar una adecuada ejecución y, por tanto, alcanzar los logros establecidos.
- Además, dada su efectividad, se recomienda mantener una unidad externa y especializada para realizar los controles.
- El documento de programación es de difícil lectura y comprensión, se recomienda realizar un resumen que sea más asequible y que se pueda consultar como documento oficial.
- En el PDR-CM se han definido un número importante de operaciones, para el tamaño del mismo parecen excesivas, se recomienda realizar una agrupación de las mismas.

Por lo que se refiere a las Estrategias de Desarrollo Local, se recomienda concentrar las operaciones en algunas menos. No es la función de las mismas solucionar todos los problemas detectados en su territorio, además, hay veces que no se percibe con claridad las diferencias entre unas operaciones y otras.

Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>1. Se ha apreciado una tasa de cierta relevancia en cuanto a expedientes fallidos, por ello, se debería establecer una serie de pautas que redujeran al mínimo este porcentaje, como podría ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de la casuística de cada medida, definir un margen de seguridad e incrementar el presupuesto de la convocatoria acorde con el mismo. • En las entrevistas telefónicas mantenidas con miembros del Comité de Seguimiento y con beneficiarios de la ayuda, se ha puesto de manifiesto la complejidad de la justificación de las ayudas. Probablemente, estas dificultades han generado algunas de las minoraciones. En consecuencia, sería recomendable establecer un sistema de acompañamiento, asesoramiento y seguimiento de las ayudas para ir solventando los problemas según vayan surgiendo. • Asimismo, también se ha puesto de manifiesto las dificultades que han tenido algunas Unidades Gestoras para poder realizar las convocatorias previstas en el Programa, por las dificultades presupuestarias a las que se ha tenido que enfrentar la Comunidad de Madrid como consecuencia de la crisis. Consecuentemente, 	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las bases reguladoras de las ayudas, en las cuales se ha detallado mucho las obligaciones que asume el beneficiario al adquiere esta condición, la documentación asociada, tanto en el proceso de solicitud como en la fase de justificación, así como un capítulo específico sobre incumplimiento y control, donde se pone de manifiesto las sanciones que se pueden aplicar.

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>sería deseable que se adquiriese un compromiso de realizar las convocatorias de ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, el cual ha sido redactado por dicha Administración Regional y desde su aprobación ya pone de manifiesto cuál es la estrategia que quiere aplicar, en función de las necesidades que presenta el mundo rural de la región.</p>		
<p>2. Intentar que los valores objetivo de los indicadores sean lo más realista posible e ir adaptándolos a la realidad conforme se vaya ejecutando el Programa.</p>	Se procura	
<p>3. Seguir contando con un servicio externo e independiente para la realización de los distintos controles de los proyectos ejecutados, porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza independencia y la separación de funciones. • Se aplicaría una metodología específica y única. • La situación actual supone una carga adicional de trabajo a técnicos que no están especializados en control. 	Parcialmente	<p>En la actualidad el control se está realizando por Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid (GEDESMA), mediante una encomienda de gestión. Sin embargo, la continuidad de sus servicios no le ha quedado claro al equipo evaluar. Se recuerda la importancia que tiene disponer de servicios de asistencia técnica de este tipo. Por tanto, se recomienda hacer lo posible para que se sigan prestando servicios de este tipo.</p>
<p>4. Durante el período 2007-2013 se ha hecho un gran esfuerzo por difundir el Programa de Desarrollo Rural, no obstante, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer valores 		<p>No resulta fácil establecer este tipo de valores objetivo, ya que las tareas</p>

Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013.Pag2

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>objetivo de los indicadores de comunicación para poder realizar una correcta evaluación de las ejecuciones físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una metodología común para el cumplimiento de estos indicadores. • Solicitar a todas las Unidades Gestoras que cumplimenten los indicadores de comunicación. • Hacer un seguimiento más riguroso de los indicadores de comunicación. • Hacer un esfuerzo especial en informar a los potenciales beneficiarios de las obligaciones que adquieren al ser beneficiarios de FEADER. • Adoptar las medidas oportunas para que el PDR tenga una mayor visibilidad en la web de la Comunidad de Madrid. 	<p>NO</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p>	<p>de comunicación se realizan a demanda de las necesidades del público objetivo, además de las medidas ya programadas. Se establece en la Estrategia de Comunicación.</p> <p>Se está trabajando en ello.</p>
<p>5. Incidir en la formación, información y comunicación hacia los responsables e integrantes de las Unidades Gestoras, miembros del Comité de Seguimiento, integrantes de Grupos de Acción Local y beneficiarios directos de ayudas.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Se hacen reuniones periódicas, además de atender consultas concretas y específicas.</p>
<p>6. Atraer a otras Unidades Gestoras como a la Dirección General de Administración Local haciendo más atractivo internamente el PDR.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Dirección General de Protección Ciudadana. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)</p>
<p>7. Debido a las necesidades en la gestión y seguimiento de la intervención, se recomienda</p>	<p>No</p>	

Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013. Pag3

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>dotar de más recursos humanos y materiales a la Autoridad de Gestión, a aquellas Unidades Gestoras que lo precisen, así como al Organismo Pagador, ya sea a través de contrataciones directas o asistencias técnicas.</p>		
<p>8. Incrementar el grado de implicación y compromiso del Gobierno regional en el PDR, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disponibilidad de presupuesto. • Acompasar el PDR con su propia Política. • El equipo técnico de coordinación del Programa debería depender directamente de la Autoridad de Gestión. 	<p>En proceso</p>	<p>Se aprecia una mayor implicación, aunque hay que seguir trabajando en la misma línea, ya que esta recomendación requiere de un tiempo para su completa aplicación.</p>

Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013.Pa4

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	18/11/2015
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación Ex ante del PDR-CM 2014-2020
Organizador general de actividad/evento	Documentos anexos del PDR-CM 2014-2020
Canales de información/formato utilizados	Página web de la Comunidad de Madrid
Tipo de público destinatario	Sociedad en general Número aproxim 0
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	0
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Fecha / período	22/11/2016
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación de la Evaluación Ex post del PDR 2007-2013. Se debatieron las conclusiones de la evaluación y en especial las que hacían referencia al nuevo periodo de programación.

Organizador general de actividad/evento	La Autoridad de Gestión del PDR dentro del Comité de Seguimiento de Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid
Canales de información/formato utilizados	Documento de Evaluación publicado en el Portal de Participación del PDR
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de seguimiento del PDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	50
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/PDR/default.aspx

Fecha / período	20/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación del Informe Anual de Ejecución Ampliado y la Evaluación del PDR-CM 2014- 2020.
Organizador general de actividad/evento	La Autoridad de Gestión del PDR dentro del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid
Canales de información/formato utilizados	Portal del Participación del PDR para consulta de los miembros del Comité de Seguimiento y página web de la Comunidad de Madrid para la sociedad en general.
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento del PDR y la sociedad en general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	50
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=12730781

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	11. Por lo que respecta al marco de rendimiento, el análisis efectuado sólo con indicadores financieros pone de manifiesto la dificultad de alcanzar los hitos marcados para 2018. Se recomienda revisarlo a la baja (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Está previsto presentar la modificación del marco de rendimiento en el Comité de Seguimiento de 19 de junio de 2018.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	10. Si no hay compromiso ni suficiente presupuesto asignado para el PDR-CM, se recomienda revisar el plan financiero a la baja y ajustarlo a la realidad de la Comunidad de Madrid (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Es un tema tratado con regularidad en las reuniones de la Comisión Permanente del PDR-CM, estando previsto modificar el plan financiero en 2019
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	17. Por lo que se refiere a las Estrategias de Desarrollo Local, se recomienda concentrar las operaciones en algunas menos. No es función de las mismas solucionar todos los problemas detectados en su territorio, además, hay veces que no se percibe con claridad las diferencias entre unas operaciones y otras. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación es trasladada a los GAL que, en la actualidad, mantienen sus operaciones conforme a las estrategias aprobadas.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	12. Dado que el periodo de programación 2014-2020 tiene nuevas exigencias, se recomienda dar la formación adecuada a las Unidades que así lo precisen. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	El PDR-CM prevé la existencia de la Comisión Permanente como órgano de apoyo a la Autoridad de gestión, en la que participan las Unidades Gestoras del PDR. En sus reuniones se ponen de manifiesto las necesidades individuales de los gestores y se les ofrece asesoramiento por parte de técnicos de la Autoridad de Gestión para la correcta interpretación y aplicación de las medidas que gestionan.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	09. Es importante aprender de periodos de programación anteriores, se recomienda que aquellas unidades gestoras que tengan dificultades para ejecutar que lo pongan de manifiesto desde ahora y transfieran los fondos asignados a aquellas unidades que tienen capacidad para ejecutar. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	El tema se trata con regularidad en las reuniones de la Comisión Permanente del PDR. Las unidades gestoras están en permanente contacto y, en alguna ocasión se ha propuesto esta transferencia de fondos y, en otras se estudia la posibilidad de asignar determinados TOP a otras unidades gestoras con menores dificultades para gestionarlas.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	08. Para facilitar la absorción de fondos, se recomienda trabajar con adelantos de la Unión Europea en lugar de la Comunidad de Madrid. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Esta cuestión ha sido tratada en las reuniones de la Comisión Permanente del PDR-CM sin que, en la actualidad, esté adoptada decisión alguna sobre su implantación.

Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador
--	-------------------

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	07. Garantizar la disponibilidad de presupuesto, hay medidas que no se han podido poner en marcha por falta de presupuesto (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Este tema se trata en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	05. Se recomienda aplicar el principio de proporcionalidad al PDR-CM 2014-2020 y solicitarle obligaciones en función de su tamaño. Se pone de manifiesto que, tras Baleares y La Rioja, es el Programa más pequeño de España. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración. El representante de la Comisión considera que se ha intentado aplicar el mismo criterio para medidas de poca ejecución y no sobrecargar a las administraciones nacionales. Por lo que se refiere a las obligaciones en función del tamaño del PDR aclara que los Reglamentos y cumplimientos de las obligaciones de los programas no están ligados a un tamaño determinado.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	13. Se recomienda que se dote al PDR-CM de aquellos recursos humanos, técnicos y materiales que precise para garantizar una adecuada ejecución y, por tanto, alcanzar los logros establecidos (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Este tema se trata periódicamente en las reuniones de la Comisión Permanente del PDR.

Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión
--	----------------------

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	01. Si se tiene en cuenta la cronología hasta la aprobación del PDR-CM 2014-2020, el tiempo para ejecutar las medidas del Programa hasta el 31 de diciembre de 2016 es muy escaso, por este motivo, este ejercicio de evaluación hubiera sido más efectivo realizarlo en 2018. Se recomienda más flexibilidad en la aplicación de determinadas cuestiones reglamentarias cuando haya dificultades por cuestiones adversas a las Autoridades competentes (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	02. Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	14. Se recomienda mantener una unidad externa y especializada para realizar los controles (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Teniendo en cuenta esta recomendación en la actualidad los controles son realizados por una unidad externa.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	03. Indicadores de contexto: se recomienda a la Comisión Europea que proceda a su actualización. El trabajo realizado en este informe de evaluación ha sido muy costoso, ya que se ha cambiado la metodología de cálculo de alguno de ellos, lo cual ha implicado recalcular los indicadores con los que se diseñó el PDR para tener una serie uniforme y poder realizar comparaciones (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	06. Agilizar los trámites para que todas las Unidades Gestoras estén en condiciones de comenzar a justificar gasto FEADER (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	En la actualidad la mayoría de las Unidades Gestoras están en condiciones de pasar gasto FEADER. Respecto a las que resulta necesaria la previa designación como Organismo Pagador Delegado el OP mantiene reuniones periódicas con las Unidades Gestoras.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	16. En el PDR-CM se han definido un número importante de operaciones. Para el tamaño del mismo parecen excesivas, se recomienda realizar una agrupación de las mismas. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se ha estudiado la posibilidad de agrupar los TOP previstos no considerándose oportuno en este momento ningún cambio en este sentido.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la	04. Hay nuevas obligaciones y/o exigencias que hacen que no se aprecie la
------------------------	---

evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	simplificación administrativa. Desde la Comisión Europea se elaboran un importante volumen de orientaciones y documentos, en un idioma distinto al del estado miembro, con distintas versiones, que requiere la dedicación exclusiva de un técnico para su lectura y análisis. Esta documentación, a veces entra en conflicto con la reglamentación comunitaria. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración. El representante de la Comisión informó que alguno de los documentos son traducidos para mejorar su comprensión. Respecto a las contradicciones en las interpretaciones con los reglamentos de la UE la Comisión manifiesta que se intenta realizarlos con coherencia para que esto se limite.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	15. El documento de programación es de difícil lectura y comprensión, se recomienda realizar un resumen que sea más asequible y que se pueda consultar como documento oficial (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	No está prevista su realización como documento oficial dado que es una cuestión compleja debido al carácter legal del documento. Se ha aprobado la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CM con el objetivo de dar a conocer tanto las oportunidades que ofrece el PDRCM y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas como toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión. Esta estrategia garantiza la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha. Además está prevista la próxima presentación de la nueva página web de la Comunidad de Madrid en la que que los contenidos presenten un formato actual y accesible.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Como se ha indicado en el apartado 1 de este informe, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se aprobó el 18 de noviembre de 2015. En el año 2016 el objetivo fundamental de la autoridad de gestión, del organismo pagador y de las unidades gestoras fue poner en marcha este nuevo programa, trabajando por superar distintos retos.

Durante 2017 tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador como las Unidades Gestoras del PDR se han realizado las siguientes actividades y acciones:

- En las reuniones de la Comisión Permanente se han analizado las diferentes problemáticas y dificultades propias de la implementación de un nuevo programa, generando una serie de reuniones de trabajo para abordar temas específicos.
- Se ha analizado la situación de ejecución del PDR en relación al cumplimiento de hitos para 2018 y se ha trabajado en la versión 3 del PDR para abordar la modificación del marco de rendimiento.
- En la definición de los Criterios de Selección Operaciones se ha realizado un gran esfuerzo en este comienzo de periodo para que fueran acordes con los principios de elegibilidad.
- Se ha actualizado el Portal de Participación del PDR, donde los miembros del Comité de Seguimiento pueden consultar la documentación generada durante el proceso, aquella que se solicita por parte de los miembros o que la Autoridad de Gestión o el Organismo Pagador consideran que puede ser interesante informar.
- Para el tipo de operación 19.4.1. Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL, se ha simplificado el procedimiento de gestión y control aplicando el método de costes simplificados
- Se está realizando un gran esfuerzo en actualizar la página web del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para que sea más divulgativa y accesible al público en general y con un mayor contenido respecto a la gestión, seguimiento y evaluación del programa.
- Se ha asistido a las actividades, grupos de trabajo y reuniones impulsadas por la Red Rural Nacional y el MAPAMA.

Hay que añadir que la Autoridad de Gestión supervisa para que en todo momento se cumpla:

- Que en todas las bases reguladoras y convocatorias de ayudas se cumplan los principios y criterios de elegibilidad de las operaciones.
- Que todos los contratos vinculados al programa son conformes al PDR y cumplen los principios y criterios de elegibilidad.
- Que en las publicaciones y notificaciones de concesión de las ayudas se ponga en conocimiento del beneficiario las obligaciones y compromisos adquiridos tras la concesión de la ayuda, incluidos los de publicidad y comunicación.
- Que se informa a los beneficiarios que la ayuda se subvenciona en virtud de un programa cofinanciado por FEADER indicando el porcentaje de la ayuda aportado por FEADER.
- Que en toda la documentación administrativa de las diferentes operaciones de contratación, convenios y subvenciones, aparezca los logos y emblemas financiadores.

Además, en el caso de nuevos tipos de operación, se ha seguido trabajando en las siguientes tareas:

- Redacción y aprobación las diferentes bases reguladoras de las subvenciones del programa

- Redacción y aprobación de las Órdenes de las subvenciones del programa
- Redacción del manual de procedimiento de un nuevo gestor, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Protección Ciudadana (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) para actuar en la Media 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de viabilidad de los bosques.

Por otro lado, la operación 2.1.1 *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento* no se puso en marcha en un principio por la dificultad de realizarla mediante licitación. Por otro lado se ha producido un cambio de unidad gestora encargada de la implementación de esta medida y se espera que pueda arrancar en 2019.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total del RDC (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	76.529.160,00	16,92	0,00

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	76.529.160,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	76.529.160,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

En España, la Red Rural Nacional (RRN) forma parte del Programa de Desarrollo Rural Nacional y ha sido el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, como Unidad de Gestión de la RRN el que ha creado su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

El Reglamento (UE) 1305/2013, establece en su artículo 66 que la Autoridad de Gestión deberá, entre otros, dar publicidad al programa, en particular a través de la **red rural nacional (RRN)**, informado a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales (...) de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación.

Por tanto, desde la autoridad de Gestión del PDR-CM se ha tenido un contacto permanente con la RRN, en concreto, participando en los siguientes temas:

- **Grupo de trabajo: Cooperación LEADER interterritorial y transnacional.** El objetivo es fomentar la coordinación en materia de normativa, criterios de selección, gastos subvencionables, entre otros conceptos, para promover la cooperación LEADER interregional (entre grupos de acción local de distintas comunidades autónomas) y transnacional (con otros estados miembros de la UE y terceros países).

Asimismo, se creó una aplicación de este Grupo de Trabajo dentro de la web www.redruralnacional.es, que consiste en un espacio para la comunicación para los miembros del grupo, donde se pueden mantener debates y conversaciones a través de foros online, compartir documentos y consultar datos de contacto.

- **Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la PAC 14-20.** El objetivo de este grupo es transmitir a todas las autoridades de gestión las conclusiones de los Grupos de expertos de Seguimiento y Evaluación de la PAC.
- **Grupo de trabajo de Jóvenes agricultores.** El objetivo de este grupo de trabajo es el análisis y diagnóstico de posibles mejoras en la medida de primera instalación de jóvenes agricultores dentro de los PDR.
- **Taller formativo sobre "Participación pública en las Estrategias de Desarrollo Local".** 26 de mayo de 2015. El objetivo del taller fue facilitar la adquisición de herramientas y conocimientos para incrementar la participación pública en las Estrategias de Desarrollo Local (EDL).
- **Taller sobre el "Plan de comunicación de la RRN e integración de las estrategias de información"**

y **Publicidad de los PDR**". 10 de mayo de 2016. El objetivo del taller fue a conocer todas las herramientas de las que dispone la RRN para que los encargados de las estrategias de información y publicidad de las diferentes comunidades autónomas puedan utilizarlas y hacer llegar a la RRN toda aquella información que consideren interesante para su difusión.

- **Taller sobre "Opciones de costes simplificados en LEADER"**. 6 de junio de 2016. El objetivo del taller fue conocer las Comunidades Autonómicas que habían aplicado costes simplificados en LEADER, su metodología, problemas y dificultades asociados.
- **Jornada de Desarrollo Rural Inclusivo**. 8 de febrero de 2017. El objetivo de la jornada es posibilitar el intercambio de experiencias en buenas prácticas, permitiendo acercar la realidad de las personas con discapacidad en el medio rural.
- **Taller "Medidas agroambientales en los PDR españoles 2014-2020"**. 15 de marzo de 2017. El objetivo del taller es analizar las medidas agroambientales en los PDR 2014-2020 españoles y los principales resultados del periodo 2007-2013.
- **Jornada "sobre medidas de servicios de asesoramiento de explotaciones agrarias"**. 4 de marzo de 2015. el objetivo de la jornada fue tratar sobre el ámbito y alcance del asesoramiento, entidades de asesoramiento, procedimiento de selección de beneficiarios, coste de asesoramiento y gastos subvencionables y control.
- **Jornada para Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) "Diseño y ejecución de la Medida de Instalación de Jóvenes Agricultores en los PDR 2015-2020"**. 1 de octubre de 2015. El objetivo de la jornada fue tratar sobre los problemas comunes y experiencias de las distintas autoridades de gestión en la implantación de la medida y sugerencias para su mejora.
- **Jornada sobre Participación y Gobernanza en el medio rural**. 4 de julio de 2016. El objetivo fue trabajar sobre ejemplos de buenas prácticas de gobernanza y participación en el proceso de programación de desarrollo rural y avanzar en sus fortalezas y oportunidades. **Las medidas de comunicación al público en general con la RRN han sido las siguientes:**
 - La publicación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid en la página web.
 - La publicación de las órdenes de las bases reguladoras y de convocatoria de ayudas en la página web

Otras actuaciones realizadas:

- Miembro del Comité Ejecutivo de la RRN en el año 2016.
- Miembro de la Comisión de valoración de la convocatoria para la creación de Crupos Operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de sostenibilidad y productividad agrícolas.
- Información individualizada a las unidades gestoras sobre las actuaciones de la Red Rura Nacional de su interés.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La publicidad del programa se organiza en base a la "Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 " donde se organizan una serie de acciones de información y comunicación que se dirigen a los siguientes colectivos: Público en general, potenciales beneficiarios de las ayudas, organismos de enlace y beneficiarios de la ayuda.

Los objetivos que se persiguen en materia de información y comunicación son los siguientes:

- Dar a conocer las oportunidades que ofrece el PDRCM y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas.
- Dar a conocer toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión
- Garantizar la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha.
- Apoyar a los beneficiarios de las ayudas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad.
- Poner de manifiesto la contribución comunitaria al PDRCM.
- Señalar el papel que desempeñan cada una de las Administraciones financiadoras (Unión Europea, Gobierno de la Comunidad de Madrid y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente) en el Programa, así como presentar los resultados obtenidos con su ejecución.
- Minorar los riesgos de malas prácticas por parte de los beneficiarios.
- Obtener retroalimentación a través de las labores de información.

Desde el inicio del programa se han realizado diferentes tipos de actuaciones (*ver cuadro de actividades de comunicación adjunto*) y se han valorado los indicadores de comunicación obtenidos:

- N° de eventos: 21
- N° de páginas web: 13
- N° de actos de difusión: 10
- N° de reuniones: 5 con n° de asistentes: 163
- N° de documentos: 10
- N° de bases reguladoras de ayudas: 18
- N° de convocatorias: 30

Actividad	Tipo de actividad	Fecha
Participación con la presentación "LEADER EN EL PDR-CM 2014-2020" en el seminario sobre 'La aplicación del Leader en el periodo 2014-2020 dentro del marco de la igualdad', realizado en La Cabrera. Madrid	Realizar reuniones de intercambio de información	29/10/2015
Actualización de la página web incluyendo el PDR aprobado en 18/11/2015	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	18/11/2015
Envío de la presentación "ENRD WORKSHOP "Simplified cost options in CLLD/LEADER" para el European Network for Rural Development	Realizar reuniones de intercambio de información	20/01/2016
Presentación del PDRCM y la medida de asesoramiento en el Instituto de Ingeniería de España	Realizar reuniones de intercambio de información	25/01/2016
Documento de presentación del PDR para el Comité de Seguimiento del PDRCM	Portal de Participación del PDRCM	10/02/2016
Comunicado sobre la publicación del procedimiento para la selección de Grupos de Acción Local y EDLP	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	12/02/2016
Acto de presentación del PDRCM por parte del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Acto de presentación del PDRCM	17/02/2016
Nota de prensa de la presentación del PDRCM por parte del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	17/02/2016
Encuentro con los GAL de la Comunidad de Madrid candidatos al PDR 2014/2020	Información específica de las líneas de ayuda	25/02/2016
Entrevista al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	26/02/2016
Participación en la Jornada "Urbanismo y Agricultura Periurbana" mediante la presentación de la ponencia "El PDR-CM 2014/2020"	Realizar reuniones de intercambio de información	14/03/2016
Presentación del PDRCM y los cambios producidos en determinadas medidas a los técnicos de las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad de Madrid	Realizar reuniones de intercambio de información	13/04/2016
Reunión del grupo de trabajo Agrisost en la finca La Chimenea. IMIDRA. Comunidad de Madrid. Presentación del PDRCM como instrumento de la política, planificación y gestión agraria en la CM	Realizar reuniones de intercambio de información	27/04/2016
Guía de Publicidad del PDRCM (Anexo I de la Estrategia de Información y Publicidad) en la web	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	may-16
Reunión del taller sobre el Plan de Comunicación de la Red Rural Nacional	Realizar reuniones de intercambio de información	10/05/2016

Actividades de formación. Hoja 1

Actividad	Tipo de actividad	Fecha
Actualización de la página web incluyendo el documento de Criterios de Selección de Operaciones. Versión 1, aprobado el 31/03/2016	Difusión del PDCRM a través de la web www.madrid.org	11/05/2016
Participación en el Seminario "La aplicación LEADER en el periodo 2014-2020". Villa del Prado. READER	Realizar reuniones de intercambio de información	19/05/2016
Incluir en la web de la Red Rural Nacional, el enlace al PDCRM	Difusión del PDCRM a través de la web www.madrid.org	jun-16
Difundir el Informe anual de Ejecución del PDCRM 2015 en el portal de participación y en la web de madrid.org	Publicación de los informes de seguimiento	jun-16
Actualización de la página web incluyendo el documento de Criterios de Selección de Operaciones. Versión 2, aprobado el 29/06/2016	Difusión del PDCRM a través de la web www.madrid.org	28/06/2016
Publicación en la web del Informe Anual de Ejecución 2015	Difusión del PDCRM a través de la web www.madrid.org	30/06/2016
Nota de actualidad en la web de la Comunidad de Madrid: La Comunidad invierte 2 millones en las pymes del sector agroalimentario de la región	Difusión del PDCRM a través de la web www.madrid.org	07/07/2016
Reunión con las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad de Madrid para informar de la nueva Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias, obteniendo al mismo tiempo información de las mismas acerca de sus experiencias en la tramitación de las ayudas	Realizar reuniones de intercambio de información	05/10/2016
La presidenta regional visitó la fábrica de cafés Gullis . Cifuentes destaca que la Comunidad aumenta un 33% las ayudas para las pymes agroalimentarias, gracias al PDR y al FEADER.	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	14/10/2016
JORNADA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (Municipios Rurales del Sureste). Titulcia .	Información específica de las líneas de ayuda	19/10/2016
Actualización de la página web incluyendo el documento de Criterios de Selección de Operaciones. Versión 3, aprobado el 29/11/2016	Difusión del PDCRM a través de la web www.madrid.org	29/11/2016
Reunión con las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Comunidad de Madrid para informar de la nueva Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias	Realizar reuniones de intercambio de información	01/12/2016
JORNADA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (Municipios Rurales del Norte)	Información específica de las líneas de ayuda	07/12/2016

Actividades de formación. Hoja2

Actividad	Tipo de actividad	Fecha
Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza autorizan gastos para 2017 de diferentes medidas del PDR	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	30/12/2016
JORNADA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (Municipios Rurales del Sur Oeste)	Información específica de las líneas de ayuda	09/01/2017
Reunión con los nuevos técnicos incorporadas a las Delegaciones de Agricultura de Arganda del Rey, Villarejo de Salvanés y Alcalá de Henares para informar de la gestión de la Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias	Realizar reuniones de intercambio de información	16/01/2017
Reunión con los técnicos e interesados en las ayudas que incluyan instalaciones de riego para informar de la elaboración de planes empresariales referidos al tipo de operación 4.1.3 de la Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias	Realizar reuniones de intercambio de información	17/01/2017
Reunión con WWF/Adena para toma de contacto de nuevas medidas agroambientales	Realizar reuniones de intercambio de información	17/01/2017
Reunión con los técnicos de los GAL para tratar las dudas surgidas relativas al Régimen de Ayudas.	Realizar reuniones de intercambio de información	19/01/2017
Reunión con los técnicos de los GAL para tratar las dudas surgidas relativas al Régimen de Ayudas y estudiar los problemas de complementariedad de alguna de las medidas planteadas.	Realizar reuniones de intercambio de información	31/01/2017
Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 59 del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y el Grupo de Acción Local "Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid" para la aplicación del desarrollo local participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	10/03/2017
Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 59 del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y el Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid " para la aplicación del desarrollo local participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	10/03/2017

Actividades de formación.Hoja3

Actividad	Tipo de actividad	Fecha
Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 59 del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y el Grupo de Acción Local "ARACOVE (Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá " para la aplicación del desarrollo local participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	10/03/2017
Difusión al Comité de seguimiento de la encuesta de la Comisión Europea sobre "Simplificación de la PAC" a través de la Red Rural Nacional	Portal de Participación del PDRCM	29/03/2017
Publicación de las Bases Reguladoras de las ayudas y de las convocatorias	Publicidad de las bases reguladoras y convocatorias	En continuo
Reunión del Comité de Seguimiento del PDRCM	Portal de Participación del PDRCM	En continuo
Atención personalizada en delegaciones comarcales y servicios centrales a interesados en ayudas	Publicidad de las bases reguladoras y convocatorias	En continuo
Difusión entre los gestores del PDR-CM de manera personalizada, de las convocatorias y actividades publicadas por la Red Rural Nacional	Portal de Participación del PDRCM	En continuo

Actividades de formación. Hoja4

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2017					4,49
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2017					116,00
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2017					1.422,00
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2017	0,95	27,03			3,51
		2014-2016	0,02	0,57			
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2017	3.064.393,53	17,05	40.444,02	0,23	17.973.836,24
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,24
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	3.049.095,61	17,13	40.444,02	0,23	17.802.107,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					29.438.250,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					8.727.107,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					291,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2017			40.444,02	0,45	9.075.000,00

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2017	0,42	17,39			2,42
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.264.046,28	21,90			5.771.729,24
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,24
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.000.000,00	43,88			2.279.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					3.798.333,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					200,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2017	248.748,36	7,49			3.321.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2017					3.321.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					3.321.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					200,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2017					0,25	
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)	2014-2017				33,00	28,45	116,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)	2014-2017				2,43	28,59	8,50
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2017	4.495.959,93	31,36	1.651.131,95	11,52	14.337.969,24	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,24	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	4.464.180,41	33,44	1.651.131,95	12,37	13.350.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					53.400.000,00	
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			33,00	28,45	116,00	
M04.2								
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	2,02			816.240,00	
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2017					21,00	

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2017					25,33	
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2017						25,33
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2017						69,51
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2017						19,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2017						1,88
		2014-2016						
		2014-2015						
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2017						20,32
		2014-2016						
		2014-2015						
	FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
	P4	O1 - Gasto público total	2014-2017	20.847.654,01	42,68			48.844.191,87
	M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	8.941,46	9,52			93.950,00
	M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
	M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
	M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.766,03
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017					800.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					800.000,00	
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					160,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	3.657.462,01	32,49			11.255.500,00	
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					47,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	10.525.742,48	45,78			22.990.535,84	

M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2017					11.941.987,84
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017					1,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2017					500.000,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2017					10.548.548,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					85,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					292.832,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.087.975,28	29,25			3.719.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					58.840,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2017	5.146.796,52	87,12			5.907.440,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					707,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					5.207,44
M13	O1 - Gasto público total	2014-2017	420.736,26	10,52			4.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					54.000,00

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2017					7,05
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2017	369.485,92	8,26			4.471.729,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	354.188,00	8,24			4.300.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					8.779.167,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					1.473,61
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					67,00

Ámbito de interés 5B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)	2014-2017					20,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.779,52	4,31			737.969,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	2,91			566.240,00

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2017					3.460.600,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	0,65			2.371.729,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017					2.200.000,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					55,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2017					3.460.600,00

Ámbito de interés 5D							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoníaco (%)	2014-2017					20,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.779,52	4,31			737.969,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	2,91			566.240,00

Ámbito de interés 5E							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2017					0,41
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2017	283.461,59	6,67			4.250.969,25
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					77.779,25
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2017					52,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	176.843,57	5,89			3.000.000,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					3.000.000,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					3.025,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2017	74.838,50	80,47			93.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	1,67			986.240,00

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2017					3,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.779,52	1,79			1.774.390,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.297,92	16,28			93.950,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017					70.450,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017					143,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017					789.600,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					17,00
M07.2							
M07.3							
M07.4							
M07.5							
M07.6							
M07.7							
M07.8							
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	16.481,60	1,85			890.840,00

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2017					180,00	
		2014-2016						
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2017						0,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2017				97,68	100,00	97,68
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2017	17.850.000,00	100,00	179.992,18	1,01	17.850.000,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2017	17.850.000,00	100,00	179.992,18	1,01	17.850.000,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2017			193.429,00	100,00	193.429,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2017			3,00	100,00	3,00	
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			179.992,18	100,00	180.000,00	
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2017					15.000.000,00	
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2017					420.000,00	
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2017					2.250.000,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen ciudadano IAE2017	Resumen para el ciudadano	24-09-2018		Ares(2018)4961883	2311612377	Resumen ciudadano IAE2017	27-09-2018	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP012	Anexo financiero (Sistema)	29-08-2018		Ares(2018)4961883	1672318609	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP012_es.pdf	27-09-2018	ngadeamo

